



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del alcalde

DECRETO N° 06 DE 2025
(14 ABR 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el art. 315 de la Constitución Política, las Leyes 489 de 1998, 136 de 1994 y 1551 de 2012, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece las funciones de los alcaldes, y en su literal g) consagra como una de ellas:

“Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal”.

Que el artículo noveno del Acuerdo 034 del 20 de noviembre de 2024 *“Por medio del cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones”*, determinó que:

“El alcalde incorporará al presupuesto municipal mediante decreto los recursos de cofinanciación de proyectos, los provenientes de la celebración de convenios, contratos con las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional.

Igualmente, el alcalde podrá adicionar mediante decreto los recursos provenientes de donaciones, los recursos asignados mediante resolución para cofinanciar el Plan de Alimentación Escolar PAE, los recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de salud, los premios y estímulos otorgados a las dependencias de la Administración Municipal.

Para tal fin, se deberá anexar al decreto, el convenio o contrato debidamente firmado, la matriz con el monto estimado de los recursos o la liquidación mensual de afiliados al Régimen Subsidiado de Salud, la resolución de asignación de los recursos del Plan de Alimentación Escolar (P.A.E.), el acto administrativo que reconozca los premios y/o estímulos otorgados, o, en su defecto, la certificación del recaudo expedida por la Tesorería, según corresponda. En el caso de que estos recursos no sean ejecutados



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del alcalde

DECRETO N° 06 DE 2025
(14 ABR 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

en el ejercicio fiscal en que fueron asignados, podrán ser incorporados igualmente por decreto del alcalde en la siguiente vigencia fiscal"

Que se suscribió el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO mediante el cual se cofinancia un proyecto, donde el Municipio de Pasto es órgano ejecutor, a saber:

1. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. GN4101-2024 suscrito entre el Departamento de Nariño y el Municipio de Pasto, cuyo objeto es " Anuar esfuerzos institucionales entre el Departamento de Nariño y el Municipio de Pasto a través del aporte de talento humano, recursos económicos, técnicos y administrativos, para contribuir a la ejecución del proyecto denominado : " MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS DE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA BARBARA, EL SOCORRO, CATAMBUCO, EL ENCANO, BUESAQUILLO, MOCONDINO, LA CALDERA, OBONUCO, JONGOVITO, GUALMANTAN, SAN FERNANDO, CABRERA, LA LAGUNA, MORASURCO, GENOY Y MAPACHICO, MENDIANTE EL PROYECTO DENOMINANDO CAMINEROS DEL MUNICIPIO DE PASTO", por un valor total de CUATRO MIL CINCO MILLONES DE PESOS MDA. CTE. (\$4.005.000.000), de los cuales el Municipio de Pasto aporta la suma de CINCO MILLONES DE PESOS MDA. CTE. (\$5.000.000) representados en bienes y servicios.

Que considerando que la Gobernación de Nariño aporta la suman de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.000) MDA. CTE, recursos que no han sido girados, por lo tanto, es necesario incorporar los valores, con el fin de ejecutar la contratación correspondiente y asegurar el cumplimiento de los compromisos que se adquieran en la ejecución del citado convenio

Que los recursos antes mencionados deben ser incorporados en el proyecto denominado "CAMINEROS DEL MUNICIPIO DE PASTO" vigencia 2025.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar recursos de cofinanciación al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2025 por la suma total de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS MDA. CTE. (\$4.000.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del alcalde

DECRETO N° 06 DE 2025
(14 ABR 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

RUBRO	CENTRO DE COSTOS	DENOMINACION	ADICION
1		Ingresos	\$4.000.000.000.00
1.1		Ingresos Corrientes	\$4.000.000.000.00
1.1.02		Ingresos No tributarios	\$4.000.000.000.00
1.1.02.06		Transferencias Corrientes	\$4.000.000.000.00
1.1.02.06.006		Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$4.000.000.000.00
1.1.02.06.006.06		Otras unidades de Gobierno	\$4.000.000.000.00
1.1.02.06.006.06.01	18	Cofinanciación Gobierno Departamental	\$4.000.000.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar y desagregar recursos de cofinanciación al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2025, por la suma de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS MDA. CTE. (\$4.000.000.000), en el proyecto Mantenimiento rutinario de vías de los corregimientos de Santa Bárbara, El Socorro, Catambuco, El Encano, Buesaquillo, Mocondino, La Caldera, Obonuco, Jongovito, Gualmatan, San Fernando, Cabrera, La Laguna, Morasurco, Genoy y Mapachico mediante el proyecto denominado "CAMINEROS EN EL MUNICIPIO DE PASTO". Con código BPIN 2024520010005, de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	CENTRO DE COSTOS	FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PRODUCTO	NOMBRE	ADICION
2							Gastos	\$ 4,000,000,000.00
2.3							Inversión	\$ 4,000,000,000.00
2.3.2							Adquisición de bienes y servicios	\$ 4,000,000,000.00
2.3.2.02							Adquisiciones diferentes de activos	\$ 770,401,889.09
2.3.2.02.01							Materiales y suministros	\$ 481,789,325.90
2.3.2.02.01.002	18	123304/002	24	2402	0600	2402112	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 230,051,310.37
2.3.2.02.01.003	18	123304/002	24	2402	0600	2402112	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 77,808,741.06
2.3.2.02.01.004	18	123304/002	24	2402	0600	2402112	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 173,929,274.47
2.3.2.02.02							Adquisición de servicios	\$ 288,612,563.19
2.3.2.02.02.006	18	123304/002	24	2402	0600	2402112	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y s	\$ 36,720,000.00
2.3.2.02.02.007	18	123304/002	24	2402	0600	2402112	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 20,964,563.19
2.3.2.02.02.008	18	123304/002	24	2402	0600	2402112	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 230,928,000.00
2.3.2.01							Adquisición de activos no financieros	\$ 3,229,598,110.91



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del alcalde

DECRETO N° 060 DE 2025
(14 ABR 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

2.3.2.01.01							Activos fijos	\$ 3,229,598,110.91
2.3.2.01.01.001							Edificaciones y estructuras	\$ 3,229,598,110.91
2.3.2.01.01.001.03							Otras estructuras	\$ 3,229,598,110.91
2.3.2.01.01.001.03.02	18	123304/002	24	2402	0600	2402112	Autopistas, carreteras, calles	\$ 3,229,598,110.91

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la Oficina de Presupuesto, realizar los comprobantes y registros necesarios para la incorporación de los recursos adicionados.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la vigencia 2025.

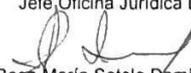
ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

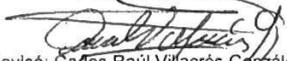
Dado en San Juan de Pasto, a los 14 ABR 2025

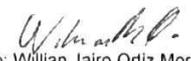

NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ
Alcalde de Pasto

Aprobó: 
Wilder Calderón Murillo
Jefe Oficina Jurídica Despacho

Aprobó: 
Rosa María Sotelo Domínguez
Secretaria de Hacienda

Revisó: 
Diego Fernando Arciniegas Zarama
Asesor Jurídico S.H.M

Revisó: 
Carlos Raúl Villacrés González
Jefe Oficina de Presupuesto

Elaboró: 
Willian Jairo Ortiz Moreno
Profesional Universitario – Oficina de Presupuesto